

DECRETO N° 294

VISTO:

La nota presentada bajo expediente N° 108730 por el vecino Roberto Leopoldo Trovato, quien solicita, por vía de excepción a la normativa vigente, se le expida licencia de conductor para desempeñarse como chofer de un remis; y,

CONSIDERANDO:

Que para conductores profesionales la normativa nacional -a la cual este municipio se halla adherida- impide otorgar licencias por primera vez a los mayores de 65 años.

Que, efectuadas las averiguaciones correspondientes al área municipal respectiva, el problema radica en que el interesado no ha podido acreditar que ya contaba anteriormente con licencia de conducir profesional en otra jurisdicción, lo cual haría factible el otorgamiento del nuevo carnet.

Que, si bien comprendemos las razones y motivos del peticionante para tramitar este pedido, tratándose de una normativa de carácter superior a la cual esta Municipalidad se halla adherida, resulta imposible hacer excepciones a la misma, teniendo en cuenta las graves consecuencias que ello podría acarrear para la comuna, sentándose además un precedente a tener en cuenta para posteriores solicitudes similares, algo que es frecuente en nuestro medio.

Que, en consecuencia, reiterando el criterio adoptado por este cuerpo legislativo en oportunidades anteriores ante solicitudes similares, resulta imposible hacer lugar a la excepción interesada, correspondiendo su rechazo a través del presente Decreto.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:**

DECRETO

Art. 1º).- Dispónese no hacer lugar al pedido de autorización especial para el otorgamiento de licencia de conducir vehículos de autotransporte de pasajeros (remises) tramitado por el vecino Roberto Leopoldo Trovato, DNI N° 4.983.172, solicitado a través del expediente N° 108730 de fecha 03/10/2016.

Art. 2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al interesado, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

FIRMADO: Dr. HÉCTOR RAÚL DE BERNARDI - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO MAURICIO GUSSALLI – SECRETARIO H.C.D.